



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



GUÍA BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Diferencias entre...



REGLAMENTO

Establece un mecanismo idóneo incorporando la ciencia y la tecnología a su contexto legal.
Recogidos preferentemente de:



REGULACIÓN
Imposición



Documentos que establecen los parámetros conceptuales del accionar
De los Reglamentos.



CULTURA DE
CALIDAD
Lo ideal...



Guía de Buenas Práctica en materia de **Reglamentación Técnica** (GBPRT)

Según lo dispone el artículo 53 de la Ley 166-12 del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) “Corresponde a los respectivos ministerios del Estado dominicano la elaboración de sus reglamentos técnicos. Ellos estarán obligados a cumplir con las disposiciones formales establecidas en el Código o Guía de Buenas Prácticas en materia de reglamentos técnicos elaborado por el INDOCAL, atendiendo a las recomendaciones sobre la materia de la OMC.”



BASE LEGAL

Los **REGLAMENTOS** tienen una base social
Que se corresponde con la declaración del
Estado Social de nuestra Constitución...



Salud



Seguridad



Protección
Medio Ambiente



Derechos del
Consumidor
(Comercio Justo)



BASE LEGAL

- **Ley No. 166-12** - Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)
- **Ley 167-21** – Mejora Regulatoria y simplificación de trámites.
- **Ley No. 107-13** - Derechos y deberes de los Ciudadanos frente a la Administración.
- **Ley No. 200-04** - Acceso a la información y su decreto de aplicación.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio **OTC** de la **OMC**.
- **Decreto No. 633-06** - Integra al Comité Nacional para la Aplicación del Acuerdo **OTC**





EN QUÉ CONSISTE ESTA GUÍA DE BPRT



Su propósito es dar coherencia y uniformidad a la elaboración a los RT, elaborados por los Organismos Reguladores del Estado Dominicano, vinculados a las regulaciones de bienes del comercio.

Como GUÍA orienta en lo relativo a los compromisos asumidos por la RD en los acuerdos comerciales (OMC - OTC – MSF- DR- CAFTA – EPA)

Esta GUÍA busca armonizar la legislación en materia de Calidad (Ley 166-12) con la legislación de los órganos reguladores.





HERRAMIENTA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN

Reglamentos Técnicos (RT), Reglamentos Técnicos Dominicanos (RTD) y
los Reglamentos Técnicos Metrológicos (RTM)

Asegurando
el
cumplimiento
de los



OBJETIVO

innecesarios
al comercio
internacional
, regiones



el uso de
normas,
como base
técnica de los
RT, cuando



DESDE EL INDOCAL...

Participamos junto a los respectivos ministerios, en CT de RT para Garantizar que los mismos sean elaborados partiendo de información científica y técnica y tomando en cuenta las normas y reglamentos técnicos nacionales e internacionales, de tal modo que cumplan con las exigencias del sistema de comercio multilateral y respondan efectivamente a los objetivos legítimos del Estado.



A quiénes le aplica?

Los ministerios y otras instituciones u organismos del Estado dominicano que, en función de sus competencias legales, tengan o en el futuro puedan tener la facultad legal de elaborar procedimientos de evaluación de la conformidad o de emitir y asegurar el cumplimiento de reglamentos técnicos.



No aplica...



OMC

En la medida en que no entren en conflicto directo con normas legales aplicables de carácter superior.

Ámbito **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)**, salvo en los casos excepcionales, pero posibles, en los cuales una Medida Sanitaria y Fitosanitaria trate uno o más aspectos cubiertos por el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio.



Pero...

Desde el INDOCAL, como organismo normalizador le acompañamos en la elaboración de esos RT de MSF





QUÉ
CONTIENE
ESTA GUÍA DE BPRT



Guías, Especificaciones
Técnicas, Instructivos y
Normas Técnicas, otros.



Normativos

Procedimientos de Evaluación de la
Conformidad (PEC)

Inspección, certificación
de procesos productivos,
calidad y características
mediante métodos de
ensayos normalizados...

Procedimientos Administrativos

ETAPA PREVIA

Asuntos para considerar previo a la
elaboración de cualquier tipo de
Regulación Técnica

ETAPA 1

Asuntos que considerar durante la
elaboración de Reglamentos Técnicos

ETAPA 2

Asuntos que considerar en la adopción
de reglamentos técnicos preparados,
adoptados y aplicados en la República
Dominicana

ETAPA 3

Asuntos por considerar en la aplicación
de reglamentos técnicos

Proceso de implementación y
aplicación.



PASO 1

Análisis Previo

Análisis de Competencia Legal.
Determinación necesidad
intervención gubernamental ante
problema planteado.

- Responsabilidad del ministerio
- El CTRD responsable de la investigación, evaluación y elaboración del RT

Establecimiento del CTRD.

Análisis de impacto regulatorio
o análisis técnico (AIR)

PASO 2

Aviso al público intención de
regular

El ministerio competente anunciará la
intención para conocimiento de las
partes interesadas.



ETAPA 1 - ELABORACIÓN REGLAMENTO TÉCNICO

PASO 3

Evitar Obstáculos
innecesarios al comercio

• PASO 4

- No restringir el comercio más de lo necesario para alcanzar los objetivos legítimos
- No discriminación entre bienes producidos localmente e importados
- Evaluar riesgos y capacidades técnicas
- Uso de normas internacionales
- Regulación del producto bajo criterio de uso
- Período de vacancia del RT (mínimo 6 meses para entrar en vigor)

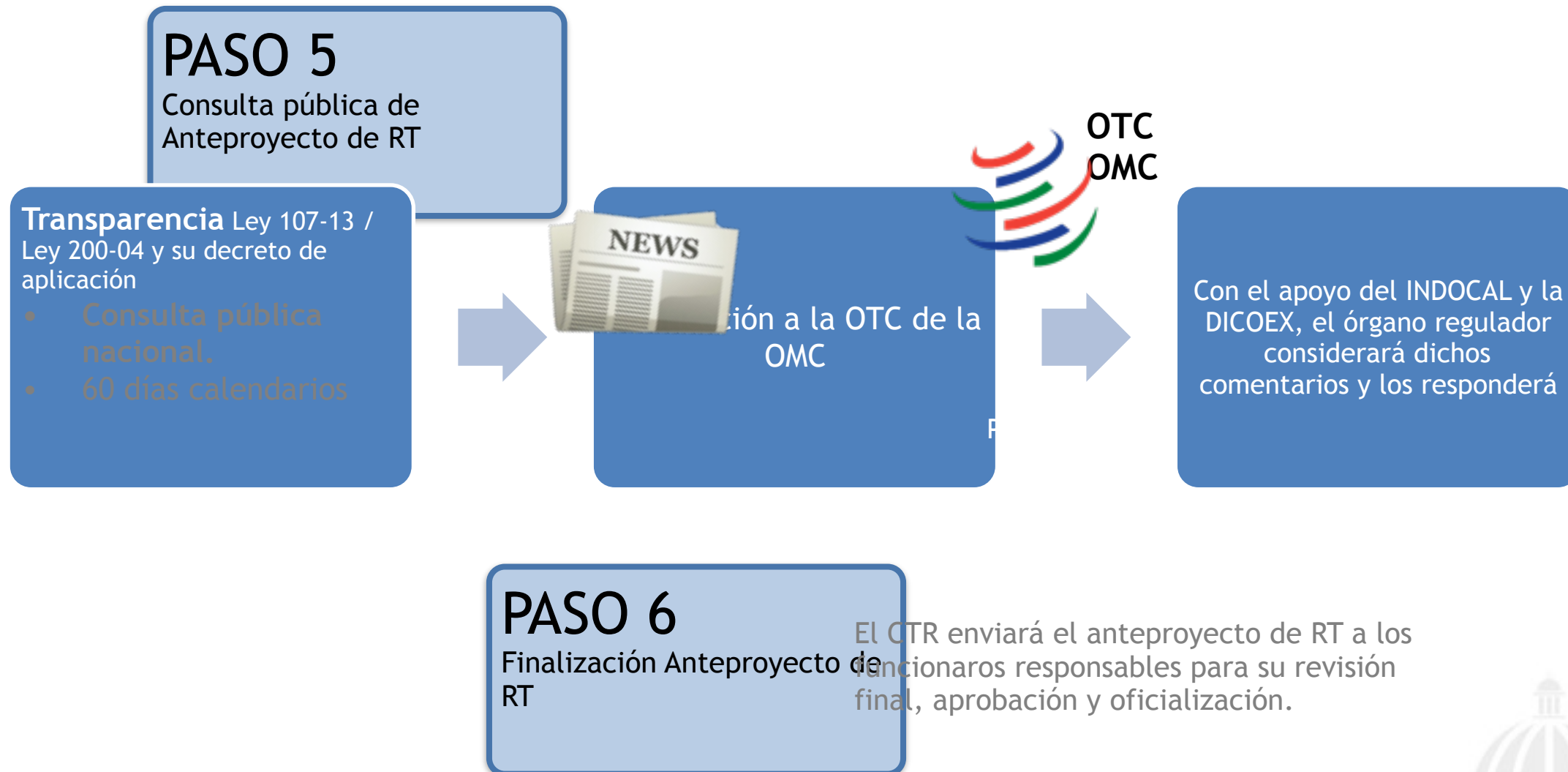
• Coherencia Regulatoria

Considerada una de las principales Buenas Prácticas Regulatorias, que abarca todas las partes involucradas privadas y públicas para trabajar de manera armónica.

ANTEPROYECTO DE RT



ETAPA 1 - ELABORACIÓN REGLAMENTO TÉCNICO



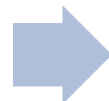
ETAPA 2 - ADOPCIÓN REGLAMENTO TÉCNICO

PASO 7

Aprobación de RT
Y oficialización como RTD

Revisión final del
Anteproyecto de RT

- APROBACIÓN
MINISTERIAL
FINAL DEL
RT



Aprobación Ministerial y
Oficialización como
RTD



Publicación Oficial
RT - RTD



Notificación
CEDIRET y OTC de
la OMC



El CTRT con el apoyo
del INDOCAL y
oficina jurídica del
Órgano Regulator.

Por la Comisión
Técnica de Expertos
del CODOCA

Por la Comisión
Técnica de Expertos
del CODOCA



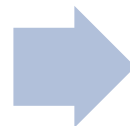
ETAPA 3 - APLICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

PASO 8

Aplicación de RT

Promover la efectividad regulatoria

- **ESTRATEGIAS PARA CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN**
- A través de consultas con las partes interesadas, proporcionar documentos de orientación, dar plazos para evaluar y revisar acorde a la OTC de la OMC



Cooperación Regulatoria y Normativa

Por el INDOCAL

Negociación de reconocimiento mutuo, generalmente acreditados.

PASO 9

Los RT no se mantendrán si las circunstancias que dieron lugar a su adopción ya no existen.

Revisión Periódica del cumplimiento del RT

Los órganos reguladores deben asegurar que el RT cumplan continuamente y logren los objetivos deseados, se puede hacer a través de un **AIR post**, ayudará a **determinar si el RT debe mantenerse, modificarse o retirarse.**

Evaluar cada 5 años, o cuando sea necesario.



ETAPA PREVIA

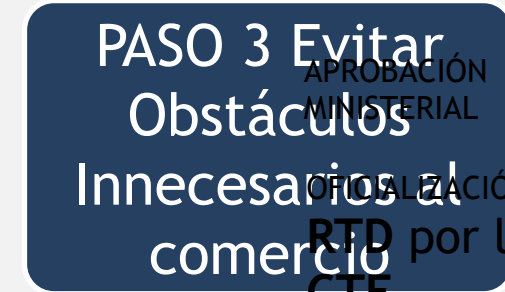


Establecimiento del CTRD.



AIR (Pre)
Análisis Impacto
Regulatorio

ETAPA 2 ADOPCIÓN RT



APROBACIÓN
MINISTERIAL

RT
OFICIALIZACIÓN COMO
RTD por la
CTE

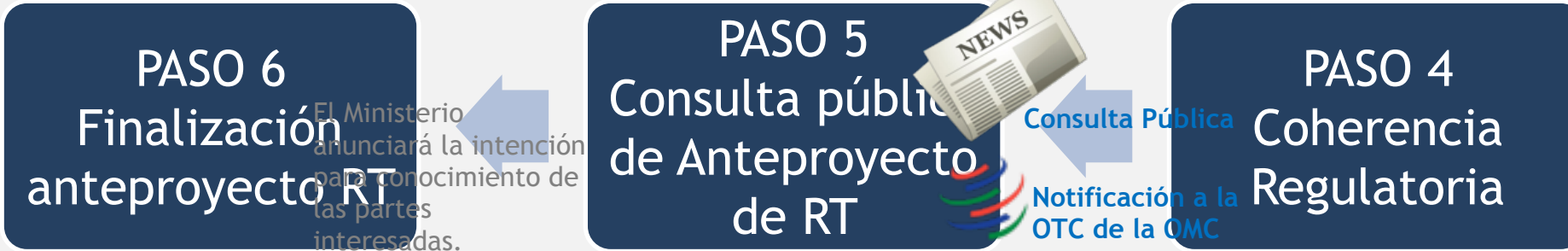


Publicación Oficial
como RTD



Notificación
OTC-OMC

ETAPA 3 APLICACIÓN RT

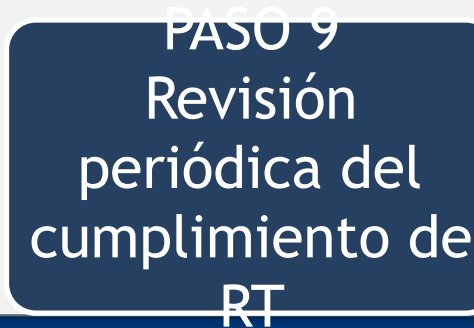


Consulta Pública

Notificación a la
OTC de la OMC

El Ministerio
anunciará la intención
para conocimiento de
las partes
interesadas.

ETAPA 1 ELABORACIÓN RT




AIR (Post)
Análisis Impacto
Regulatorio

RT de Emergencia

...Cuando surjan o amenacen surgir problemas urgentes de seguridad, salud, protección ambiental o seguridad nacional en República Dominicana, el ministerio competente puede omitir inicialmente las disposiciones relativas al aviso inicial y a la notificación internacional.

El Organismo Regulador tendrá un tiempo de vigencia de 1 año, a fin de emitir el RT definitivo.

A large, 3D-rendered Dominican flag is shown in the upper left corner, waving and partially overlapping a blue horizontal band. The flag's colors are red, white, and blue, with the national coat of arms in the center.

Contiene un Anexo sobre...
Preguntas para guiar el análisis previo a la
decisión de elaborar un Reglamento Técnico





PREGUNTAS Y RESPUESTAS



Muchas
Gracias!

Dirección General

Tel. (809) 686-2205 Ext. 319

Email: indocal@indocal.gob.do



@indocalRD